

BOLETÍN OFICIAL N° 57

Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 16 de mayo de 2022



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 57 - PASO DE LA PATRIA, 16 DE MAYO DE 2022.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

GLOSARIOORDENANZAS

Nº 522.- 07/04/2022: RATIFICA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA Y LA EMPRESA ANCA S.R.L.

RESOLUCIONES

Nº 056.- 11/04/2022: PROMULGA LA ORDENANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA A LA SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE BAJO EL N° 522/2022.

Nº 064.- 29/04/2022: CONVOCA A SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA. TEMA: INSCRIPCIÓN TORNEO DE PESCA EMBARCADO DE LA FIESTA NACIONAL DEL DORADO, EDICIÓN 57.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 052.- 11/04/2022: ACEPTE LA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA A SRTA. IVANA GUADALUPE BLANCO VALLEJOS, DNI N° 28.090.309.

Nº 057.- 12/04/2022: HACE LUGAR A SOLICITUD DE LA SRA. CATALINA ACOSTA, DNI N° 16.289.310 DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.



**MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL**

PASO DE LA PATRIA, 07 de abril de 2022.

ORDENANZA N°: 522/22

VISTO:

El convenio suscripto por el Intendente de la Municipalidad de Paso de la Patria, Arq. Guillermo Osnaghi y la EMPRESA ANCA S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de diciembre de 2021 en representación de la Municipalidad de Paso de la Patria, el Intendente Arq. Guillermo Osnaghi junto al Secretario General de Gobierno, Dr. Luis Edgar Alberto Alcaraz Bustinduy, se suscribió con la **EMPRESA ANCA S.R.L** un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA DE TRANSITO**.

Que, el objeto del presente convenio, es la contratación de un servicio especializado para la prestación de tareas exclusivas de ingeniería de tránsito, equipamiento para seguridad vial con el fin de reducir los siniestros viales controlando las infracciones de tránsito vehicular, mediante la colocación y utilización de sistemas, equipos y dispositivos automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito en el ámbito del ejido municipal de Paso de la Patria y acceso Barrio Frutilla.

Que, por este convenio el “Municipio” adquiere de “ANCA S.R.L.” equipos de ingeniería de seguridad vial y solicita los servicios de ingeniería de tránsito consistentes en la instalación y manutención de equipos de “ANCA” para el control de las infracciones.

Que, dicho convenio tiene vigencia de cuatro (4) años calendario, renovable cada dos (2) años más de forma automática y de manera indefinida, contados a partir de la firma del presente; de igual manera las partes



**MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL**

podrán desistir de la renovación del presente convenio comunicando a la otra de forma fehaciente con un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, en el artículo 76 inciso 24, el Concejo Deliberante podrá: ***Ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados.***

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio suscripto en fecha 30 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Paso de la Patria y la EMPRESA ANCA S.R.L.

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-



Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



Esc. María Gloria Costaguta
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria

**RESOLUCION N° 056**

Paso de la Patria, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 522/2022, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 07 de Abril 2022 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2022-01891-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de Ordenanza N° 522/2022, hace hincapié en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Paso de la Patria y la Empresa ANCA S.R.L.

QUE, el objeto del convenio, es la contratación de un servicio especializado para la prestación de tareas exclusivas de ingeniería de tránsito, equipamiento para la seguridad vial con el fin de reducir los siniestros viales controlando las infracciones del tránsito vehicular, mediante la colocación y utilización de sistemas, equipos y dispositivos automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y sistemas inteligentes.

QUE, el artículo 81° primer párrafo de la Carta Orgánica Municipal establece que *“Aprobado un proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación y publicación.”*

QUE, el artículo 94° inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal establece como una atribución del Intendente: *“Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu”*.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 81° y 94 inciso 2°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**R E S U E L V E**

PROMULGAR y tener por Ordenanza de la Municipalidad de Paso de la Patria a la sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 522/2022.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



RESOLUCION N° 64

Paso de la Patria, 29 de abril de 2022

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 23 de marzo de marzo de 2022, mediante el dictado de la Ordenanza N° 519/22, el Concejo Deliberante de Paso de la Patria fija los importes a cobrar por la celebración de la Fiesta Nacional del Dorado en su edición 57°.

QUE, dentro de los montos fijados, se encuentra el valor de la inscripción del Torneo de Pesca Embarcado, en la suma de \$ 50.000.

QUE, al momento de la presentación del proyecto de Ordenanza, se había estipulado una inflación acorde a lo trazado por el Gobierno Nacional de un 33%.

QUE, los índices inflacionarios indican que en lo que va del año la Inflación superará ampliamente los parámetros iniciales, llegando en lo que va del año y según las publicaciones del INDEC, al mes de marzo la inflación llega al 15,7%, lo que significa que en principio y anualizado los parámetros alcanzaría los 64%, casi duplicando las previsiones.

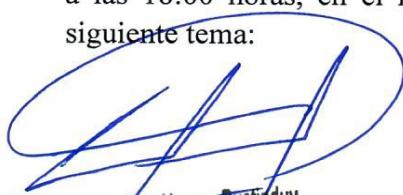
QUE, las razones por la cual se realiza la pertinente convocatoria se halla plenamente fundamentada en las razones urgentes de contar con una modificación del precio de la inscripción del costo de pesca embarcado.

POR ELLO y en ejercicio a las facultades conferidas por el artículo 94 incisos 8 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: CONVOCAR a SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA para el día 03 de mayo de 2022 a las 18:00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar el siguiente tema:



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

1. Actualización y modificación del precio del Torneo de Pesca embarcado de la Fiesta Nacional del Dorado en su edición N° 57.

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: LA Presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese, Cumplido Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNACHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.